

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 Reales al mes en Mahon, adelantados, y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo. Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1; y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5. Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

Director:

D. Ramon A. Braña.

Correo de ayer.

El vapor correo Mahón llegó á este puerto procedente del de Palma á las 6 1/2 de la mañana de dicho día. De los periódicos recibidos tomamos las siguientes importantes:

Noticias Nacionales.

De *El Imparcial*:

La Junta superior revolucionaria ha acordado levantar un anticipo reintegrable de un millon de escudos destinados esclusivamente á obras municipales, cuyas bases son las siguientes:

- 1.º El anticipo será representado por pagarés firmados por el municipio.
- 2.º El interés será de 5 por 100 anual.
- 3.º Los desembolsos se harán por quintas partes en cinco meses á razon de 20 por 100 cada mes, empezando á contarse el interés de la porcion desembolsada desde el dia de la entrega.
- 4.º Se darán en garantia obligaciones municipales al tipo de 60 por 100.
- 5.º El anticipo se reintegrará con el producto en venta de los bienes siguientes: 1.º Todos los valores que resulten pertenecer al Ayuntamiento por el derribo del Pósito; 2.º Los que resulten de la demolicion del ex-convento de San Martin; 3.º Los solares de la Fuente castellana; 4.º Los de la calle de Preciados.

El arzobispo de Valladolid, Sr. Moreno, se ha negado á reconocer la Junta revolucionaria de aquella localidad.

En su consecuencia la Junta ha dispuesto que no se le satisfaga en adelante sus asignaciones.

El ex-príncipe de Asturias ha sido dado de baja en el ejército español.

Los individuos mas importantes de la democracia han celebrado una junta en la redaccion de la *Gaceta*. Esta reunion ha sido muy numerosa.

El señor Rivero ha dado en ella esplicaciones acerca de los motivos que han sido causa de no haber entrado á formar parte del ministerio.

En esta junta los demócratas han acordado prestar su apoyo al gabinete, siempre que dé á las cuestiones planteadas por la revolucion, soluciones democráticas.

Los periódicos reaccionarios colocados á la expectativa, asisten á la lucha política de la revo-

lucion, dispuestos á aprovecharse de los errores de los partidos, á sembrar la cizaña, á desprestigiar por todos los medios que posible les sea la causa la libertad y erigiéndose al propio tiempo en jueces del campo.

Dice nuestro apreciable colega la *Política*:

«En los últimos momentos del ministerio Gonzalez Brabo se espidió precipitadamente una real orden reconociendo á la real casa el derecho á la indemnizacion de los diezmos, que el patrimonio de la ex-reina cobraba en España cuando este tributo existia.

Inmediatamente la direccion de la Deuda empezó á instruir los expedientes de liquidacion de una renta tan considerable.

Como el referido reconocimiento es ilegal, porque los diezmos en cuestion son de los llamados pasivos, y por tanto, no indemnizables, llamamos la atencion de quien corresponda entender en el asunto á fin de que se suspenda la liquidacion y se revoque la orden de la situacion caida, pidiendo, además, la responsabilidad á los centros administrativos que propusieron semejante medida, atentatoria á los intereses del Tesoro.»

Ha vuelto á publicarse *La enseñanza*, revista dirigida por D. Juan Una, uno de los mas brillantes al par que modestos jóvenes de la democracia española. A pesar de ser el periódico mas importante de cuantos se consagran á examinar las cuestiones de instruccion pública, por la profundidad con que las trata, hubo de sucumbir hace algun tiempo ante la barbara ley de imprenta de Gonzalez Brabo y las malévolas sugerencias de los reaccionarios que todavia se albergan en la direccion de instruccion pública.

La Enseñanza reaparece hoy con el título de *Revista de instruccion pública*, deseando que el Sr. Una llegue, á beneficio de esta regeneradora libertad que disfrutamos, á recoger el justo premio que merece su constancia y laboriosidad.

Un periódico cree, y nosotros con él, que la Junta de gobierno no habra incluido en la suspension de destinos acordada, al nuncio del Papa, cuyo sueldo de 9,000 duros ha pagado injustamente la nacion.

¡A cuántos abusos de este género será forzoso aplicar pronto y oportuno correctivo!

La Junta revolucionaria de la provincia de Salamanca acaba de votar la suma de 8,000 escudos con destino á remediar, en lo posible, la afflictiva situacion en que se ven sumidas numerosas familias

de la heroica ciudad de Béjar, á consecuencia de las atrocidades cometidas por las fuerzas que comandaba Nanati.

Dice *El Diario de Palma*:

Ha sido separado por la Junta revolucionaria de Barcelona del cargo de Rector de la Universidad el ilustrísimo Sr. D. Pablo Gonzalez Huelva y nombrado en su lugar al Sr. D. Antonio Berguez de las Casas, catedrático decano de la facultad de Filosofia y letras en la misma Universidad.

Hemos leído con singular complacencia en nuestro ilustrado colega la *Política* un meditado artículo, que por su estension no podemos reproducir, en el cual se examinan con alto criterio las condiciones del gobierno provisional.

Sirvan de muestra las siguientes líneas con que termina aquel artículo para comprender el patriotismo que lo ha inspirado. Deplorando la ausencia de la democracia en el poder supremo, dice la *Política*:

«Grande es por ello nuestro sentimiento, grande es el de nuestros amigos, grande el de todos los liberales que admiran las cualidades de talento y carácter del insigne orador de la democracia; pero no es de ellos la culpa de que la democracia batalladora, sin haber ganado esta batalla, haya querido obtener los principales honores de ella y sacrificado la democracia inteligente á la democracia numérica, la calidad en aras de la cantidad.

Pero si la democracia no ha querido entrar en el gobierno, ya por las causas indicadas, ya porque lo juzga animado de un espíritu monárquico-constitucional, en lo que parecemos está lejos de equivocarse, aunque hoy no exista ni monarquía ni Constitución, no por ello ese gobierno dejará de ser un gobierno democrático en el buen sentido en que en España se entendió siempre la palabra democracia, democrático en las costumbres, democrático en la garantia de todos los derechos individuales, democrático en la eleccion de personas para los cargos públicos, democrático en el sentido de consultar la voluntad del pueblo por medio del sufragio universal, para preparar ordenada, pacífica, legalmente el tránsito de la forma interina del poder á la forma definitiva de gobierno por que se haya de regir el país.»

Entre los fenómenos mas curiosos que nos ofrece la revolucion, merece observarse el que ofrece los neos, invocando, cuando les puede servir de algo, los derechos de la libertad por ellos tan exacerada.

Dice el Pueblo:

El clero, y sobre todo el alto clero, empieza ya á quererse poner enfrente de la revolución.

Lo esperábamos, así como esperamos que la revolución se ponga ya que no se ha puesto, enfrente del alto clero.

Si esto es cierto tanto peor para el alto clero.

Las *Novedades* tiene entendido que los judíos alemanes tratan de presentar una petición al gobierno español igual á la que presentaron en 1854, pidiendo que se les permita volver á establecerse en su antigua patria.

El periódico progresista dice á esto:

«No tenemos la menor duda de que se accederá á esa petición, sin restricciones de ningún género.»

Parece que muchos representantes de casas muy respetables de comercio, así alemanas como inglesas, van á presentar una petición á nuestro gobierno para que se les permita su establecimiento en España, sin que sea obstáculo el no profesar la religión católica, apostólica romana.

Propone un periódico de provincias que debería acuñarse una gran medalla que perpetuase la memoria del gran alzamiento nacional inaugurado para la salud de la patria, el 18 de setiembre de 1868.

El ayuntamiento provincial de Sevilla en sesión del 5 de octubre, acordó recoger las pinturas de los templos suprimidos y trasladarlas al Museo provincial, empezando por las de Moritzion y Capuchinos, para ceder la primera á una sociedad filarmónica, y la segunda para ampliar los almacenes municipales.

La *Revolucion*, nuevo periódico que se publica en Zaragoza, en su número del 8 de octubre, dice lo siguiente:

«El conde de Cheste ha reconocido la autoridad de la nación, es decir, se ha hecho miserable, ladrón y robador de caudales públicos. Así calificó él, en la revista que pasó á las tropas de esta capital, á los que levantaron en Cádiz la bandera de la libertad.»

Hé aquí las circunstancias que son precisas para alistarse en Alicante como voluntario de la Libertad:

1.º Edad, 20 años.—2.º Que sean vecinos del punto donde se celebre el alistamiento.—3.º Que el individuo que desea alistarse no haya pertenecido á las filas carlistas, ni á la policía pública ni secreta de los gobiernos anteriores.—4.º Que no haya sido procesado por delito de robo, hurto y estafa.—5.º Que tenga oficio ó profesion conocida.»

Muy bien.

El marqués de Novaliches sigue muy grave, pues se le presentó una hemorragia sumamente peligrosa.

El popular *Cascabel* defiende bizarramente al valeroso y desgraciado marqués de Novaliches de los groseros insultos que le ha dirigido un desdichado coplero.

Ah, noble sangre española, bendita seas!

Honrado *Cascabel*, dame un abrazo.

El *Imparcial* ofrece lo único que puede ofrecer: una suscripción gratis mientras subsista al poeta, y otra al músico que compongan un himno á la re-

volucion que está siendo admirada por el mundo entero. Poetas y músicos, si no os inspira este espectáculo sublime, ¿que se dirá de las musas españolas?

¡Manes del gran Quintana, cantad!

Seccion local.

¡VIVA LA LIBERTAD!!—Heimos visto con admiracion funcionar los aparatos de pescar marisco, conocidos vulgarmente con el nombre de *zalés*. Dichos aparatos, que hace veintiun años estaban prohibidos, y que son enteramente perjudiciales á la conservacion de las crías de marisco y de peces, no sabemos con que autorizacion han vuelto á salir á luz, en daño de los pobres mariscadores y del público en general. Suplicamos, pues, á nuestra autoridad de marina, ponga un correctivo á semejante abuso, pues de otro modo se verá el público en la imprescindible necesidad de administrarse á sí mismo la justicia.

Vaya una filfa.—Anteayer corrió la noticia de que iba á salir á luz un nuevo periódico, que se publicaria en la litografía del Sr. Paez. Tan en serio se tomó por la gente aficionada al pericidismo, que el establecimiento de dicho señor se vió visitado á todas horas por cuantos curiosos deseaban leer el primer ejemplar que debía titularse el *Camaleon*. Vióse tan molestado por la gente, que tuvo necesidad de manifestar seriamente que en su casa no se habia pensado en redactar papel alguno.

Ayer por fin visitó nuestra redaccion el primer número del chispeante periódico satírico, titulado *El Burinot*, que tan buena aceptacion ha tenido en esta ciudad, en donde parece se vendieron mas de seiscientos ejemplares. Damos las gracias al nuevo colega por su atencion.

Dice el *Asleño*, del 3:

Ha sido nombrado capitán general de estas islas, segun la *Gaceta* el general Echagüe, que anteayer salió de este puerto, despues de haberse encargado de este mando militar el mariscal de campo señor don Mariano Socias.

Leemos en el *Asleño*, del dia 9, los siguientes acuerdos de la Junta de Palma.

Nombramiento de diputados provinciales interinos á favor de los individuos de esta Junta D. Gabriel Reus por el partido de Mahon y D. Miguel Quetglas por el de Ibiza, propuestos por los comisionados de los respectivos partidos, interin estos hagan el nombramiento definitivo.

Autorizacion para introducir tabaco de pota tanto en Mallorca como en Ibiza mediante el derecho de 250 milésimas de escudo por cada kilogramo.

Nombramiento de juez de primera instancia de Mahon á favor de D. Juan Pons y Andreu, supuesto que el juez electo no habia tomado posesion de su cargo.

Destitucion del promotor fiscal del juzgado de Mahon D. Cristóbal Sans y nombramiento en su lugar de D. Ramon Ballester y Mas.

¿OYES?—La Junta de Salvacion y Gobierno de esta isla ha resucitado, y repartió ayer la circular que dimos nosotros tambien por extraordinario á nuestros suscritores.

Nuestro particular amigo, el distinguido letrado de esta ciudad, D. Ramon Ballester,

que como en otro lugar decimos, acaba de ser nombrado promotor fiscal del Juzgado de 1.ª instancia de este partido por la Exma. Junta de Gobierno de la provincia, parece no acepta dicho cargo, en atencion á su mal estado de salud, originado de la desgracia que sufrió hace unos meses.

Relacion de los pasajeros llegados ayer con el vapor-correo *Mahonés*, procedentes de Palma.

D. Rafael Pomar, D. Jaime Morera, D. Miguel Oliver, D. Juan Luis Torrá, D. Miguel Homar, D. Nicolás Segura, y tres individuos de tropa.

Se ha espedido la siguiente disposicion por la Junta provisional de Gobierno de las Baleares.

Esta Junta siguiendo la conducta que sobre el particular han acordado las de Madrid, Cádiz, Santander y otras ciudades del litoral, ha dispuesto en sesion de hoy que el comercio de esta provincia goce de la rebaja del 33 1/3 por 100 en todos los derechos de aduana fijados por el arancel vigente, desde el 1.º al 16 de octubre ámbos inclusive, compensando en los adensos posteriores lo que tal vez haya satisfecho el comercio en los dias transcurridos. Palma 10 octubre de 1868.—P. A. de la J.—Juan Palou y Coll, secretario.

La Junta provisional de gobierno de esta provincia ha aprobado una proposicion presentada por los señores D. José Rosich, D. Teodoro Ládico y D. Eduardo Buller, disponiendo que los pilotos sean examinados en la escuela de náutica de Palma, componiendo el tribunal de exámenes el Sr. Comandante de marina, dos oficiales de la Armada, dos pilotos mercantes y el profesor del Establecimiento, lo cual redundará en beneficio de los que siguen la carrera y que tenian que acudir á Cartagena para los exámenes.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

San Calixto papa y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

Mañana, en la de Ntra. Sra. del Cármen, se empezarán las 40 horas. A las 5 y 1/2 de la mañana se descubrirá S. D. M. A las 7 y 1/2 habrá comunión general. A las 10 se cantará la misa mayor, y publicará las glorias de la seráfica doctora Santa Teresa de Jesús, el pbro D. Francisco Arbona, vicario de la parroquia de Santa María. A las 3 de la tarde se cantarán vísperas solemnes, luego despues se tendrá un rato de oracion mental. A las 5 y 1/2 se cantarán con solemnidad las laudes, seguirá despues la letanía del Smo. Sacramento y el encierro.

El segundo dia ocupará la cátedra del Espíritu Santo D. Ildelonso Hernandez, doctor en sagrada teología.

El tercer dia será el orador D. Francisco Sancho, cura párroco castrense. A las 5 de la tarde se cantarán las vísperas, luego despues el sermón de la reserva, que dirá D. Francisco Cardona, licenciado en sagrada teología y en derecho canónico; y terminará tan religiosa solemnidad con la procesion acompañada de la orquesta.

Santo de mañana.

Santa Teresa de Jesús virgen y fuadora.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados á libre plática el día 15.

ESTRANGEROS.

De Umea, bergantin barka sueco *María Augusta*, de 470 ts., cap. Mr. E. Remmansson, con 44 trip. y tablones.—Consignado á D. Francisco Vinent.

Despachados.
Ninguno.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad (ad.)	Vientos a las 9 mañana.	Fuerza sobre un metro (ad.)
		Max.	Min.					
12	763.5	21.7	18.	88			7 SE. flojo.	1.5
13	763.5	23.7	19.8	90			5 NE. »	0.7

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 6 h. y 9 ms.—Pónese á las 5 h. y 23 ms.
LUNA.—Sale á las 4 h. y 17 ms. de la r.—Pónese á las 5 h. y 0 ms. de la r.

**Orden de la plaza,
del 13 de octubre de 1868.**

Capitanía General de las Islas Baleares.—E. M.—Adición á la orden general de 12 de Octubre de 1868 en Palma.—El Excmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 5 del actual dice al Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas lo siguiente.—Excmo. Señor.—El Excmo. Señor General en Jefe del Ejército dice hoy al Director General de Administración Militar lo siguiente: En atención á la movilidad ocurrida en los Cuerpos y Clases del Ejército con motivo de las pasadas circunstancias, he resuelto que la revista administrativa del presente mes se verifique el día 15 del mismo en todos los Distritos de la Península, para cuya fecha deberán hallarse presentes en sus respectivos destinos todos los Generales, Gefes y Oficiales é individuos de tropa que no se encuentren autorizados competentemente para residir en otro punto, ó que hubieren sido removidos de sus destinos. Lo que de orden del expresado Excmo. Señor General en Jefe lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Lo que de orden de S. E. se hace saber en la General de hoy á los efectos de su cumplimiento.—El Coronel Jefe de E. M.—Felix Fernandez Cavada.—Excmo. Señor General Gobernador Militar de Menorca.—Mahon 13 de Octubre de 1868.—Dése en la orden de la plaza de este día para conocimiento de los Cuerpos, Institutos y clases militares residentes en la Isla, los cuales en cumplimiento de la superior disposición que antecede pasarán la revista de Comisario el día 15 en la forma siguiente.—El Regimiento Infantería de América y la fuerza del primer batallón del segundo Regimiento de Artillería á pié á las 11 de la mañana en la Esplanada. Y la fuerza de ambos cuerpos destacada en la fortaleza de Mahon á las 4 de la tarde, en este último punto. De 10 á 11 del propio día presentarán sus justificantes en la secretaría de este Gobierno Militar para la autorización, todos los Sres. Gefes y Oficiales que se hallen con licencia en esta plaza ó comisiones del servicio, así como los demas que deben verificarlo.—El General Gobernador.—Hediger.

Servicio para el 14.

Gefe de día: El teniente coronel graduado D. Ramon Gamez y Balsan, comandante del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, América.—El T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

Variedades.

Hay un documento, en el cual se leen notables erratas ó de redacción ó de escrito: las palabras que en mi concepto deben añadirse ó sustituir á las conocidamente equivocadas y en el contenidas, las anotaré con letra *bastardilla*.

«Los fueros de la legitimidad y del derecho pertenecen al pueblo, que ha sido siempre el firme sosten de la independencia y el honor de España.»

«La triste serie de traiciones, los actos de increíble deslealtad que se han llevado á cabo en pocos años ofenden mas el pundonor de los españoles que su dignidad de pueblo. Esa dignidad no concebía, no podía concebir la idea de que ni aun en medio del delirio de los mayores enemigos de la Libertad, el poder público, que tan venerando origen tiene, pueda ser conferido, modificado y suprimido por medio de la fuerza material, por la ciega influencia de famélicos y abyectos aduladores.

Si ciudades importantes, si poblaciones numerosas, cediendo á la intimidación y á la violencia se sometieron momentáneamente al yugo de los opresores, muy pronto el sentimiento público, herido en lo mas noble y sagrado, se rehizo y mostró al mundo, que gracias al cielo, los eclipses de la razón y del honor son muy pasajeros en España.»

En la vida de los pueblos, un decenio como el de 1823 al 34, y los últimos once años, fechas ambas de amarga y dolorosa memoria, ni aun representan la trillonésima parte de un minuto.

«La vida es Sueño,» comedia famosa escrita por Calderon de la Barca.

ANUNCIOS.

Alcaldía de Mahon.

La Exma. Junta provisional de Gobierno de estas islas, ha publicado por boletín extraordinario la siguiente circular:

«Asegurado el orden en esta Provincia y tomadas las medidas que con mas urgencia reclamaba el actual orden de cosas, la Junta provisional de Gobierno de las Baleares en sesión de esta mañana ha acordado convocar á la mayor brevedad á elección, por el SUFRAGIO UNIVERSAL, de otra Definitiva que la reemplace.»

Lo que se inserta en este periódico para noticia del público. Mahon 13 octubre de 1868.—El Alcalde 1.º—Matias Seguí.

La Exma. Junta provisional de Gobierno de estas islas, ha publicado por boletín extraordinario, lo que sigue:

«La junta Revolucionaria de esta capital acaba de recibir el siguiente telegrama.—Madrid 9, 3—45.—La Junta Revolucionaria de Madrid á las de provincias.—La Junta Superior Revolucionaria de Madrid ha acordado esta noche publicar la siguiente

Declaración de derechos: Sufragio Universal, Libertad de cultos, Libertad de enseñanza, Libertad de reunión y asociación pacíficas, Libertad de imprenta sin legislación especial, Descentralización administrativa que devuelva la autonomía á los municipios y á las provincias. Juicio por jurados en materia criminal. Unidad de fuero en todos los ramos de la Administración de Justicia, inamovilidad Judicial.—Después se recibió por esta Junta la siguiente comunicación:

Haciendo uso de las facultades que esa Junta me ha reconocido y atendiendo á la necesidad de realizar prontamente los principios proclamados en el alzamiento nacional, de acuerdo con el señor Marqués de los Castillejos queda constituido el Gobierno Provisional, en la forma siguiente: Presidencia sin cartera, Duque de la Torre; Ministro de la Guerra, Marqués de los Castillejos; Ministro de Estado, D. Juan Alvarez de Lorenzana; Ministro de Gracia y Justicia, D. Antonio Romero Ortiz; Ministro de Marina, el brigadier de la Armada don Juan Topete; Ministro de Hacienda, D. Laureano Figuerola; Ministro de la Gobernación, D. Praxedes Mateo Sagasta; Ministro de Fomento, D. Manuel Ruiz Zorrilla; Ministro de Ultramar, D. Adelardo Lopez de Ayala. Abrigo la confianza de que los dignos miembros de esa Junta, verán con satisfacción el modo con que he cumplido mi cometido.—Francisco Serrano.

La Junta presta toda su aprobación y su mas firme apoyo al Ministerio formado por los generales Serrano y Prim, confiada en que realicen todas las aspiraciones de nuestra gloriosa Revolución. La Junta espera que todas las de provincia manifestarán asimismo su aprobación.»

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 13 octubre de 1868.—El Alcalde 1.º—Matias Seguí.

**GRAN REBAJA DE LENCERIA
HASTA EL 31 DEL CORRIENTE.**

En la calle Nueva n.º 26, se hallarán los géneros siguientes:

Tela de 8 reales á 6, la de 10 á 8, la de 12 á 10, la de 14 á 12, la de 19 á 16, la de 22 á 20, la de 28 á 26, la de 32 á 29. Piñuelos, los de 18 reales docena, á 14, los de 24 á 20, los de 30 á 26, los de 40 á 36, los de 50 á 46, los de 60 á 56, los de 80 á 74, los de 120 á 110. También hay de color y con seneña, á precios muy baratos. Colchas, de piqué, hánovas, mantas y otros. Las personas que quieran aprovecharse de la baratura de dichos géneros, pueden hacerlo desde este momento.
NOTA.—En el indicado establecimiento se encontrará un variado surtido de objetos de óptica, anteojos y lentes con cristales finos, de 5, 6, 8, 10, 12, 16, 20, 24, 30, 40 y 50 rs. per. 6

EN la calle del Arraval, horno, n.º 115, se encontrarán BUÑUELOS de muy buena calidad, á 15 cént. la libra, todos los domingos y días festivos. 1

NODRIZA.—Hay una que desea criar á media leche, en su propia casa, calle de la Esplanada n.º 47. 2

PAJA DE MAIZ, limpia, á 8 pesetas quintal, y sucia á 6 y media id. Calle del Bastion, n.º 17. 2

Sociedad de Socorros Mutuos y Monte-Pio de Mahon.

Relacion de los ingresos y gastos de esta Sociedad ocurridos en el mes de la fecha.

	Escs. mils.
Existencia del mes anterior.	1,261 058
INGRESOS.	
Por la cuota de entrada de un socio.	1
Por mensualidades atrasadas.	2 600
Por la cuota mensual de 585 socios varones á 300 mils.	175 500
Por la id. id. de 421 id. mugeres á 200 mils.	84 200
Total	1,524 358

	Escs. m.
Por la asignacion de 3 recaudadores.	13 400
Socorros á enfermos.	
Por 16 d. de socorro al socio varon, n.º 635; 12 al id. 883; 9 al id. 416; 7 al id. 1182; 10 al id. 202; 12 al id. 1273; 9 al id. 1238; 31 al id. 1389; 30 al id. 1189; 7 al id. 355; 3 al id. 279; 31 á medio socorro al id. 107; 31 id. al id. 15; 31 id. al id. 295; 11 id. al id. 471; 8 de socorro entero al id. mujer, n.º 589; 17 al id. 620; 18 al id. 135; 27 al id. 949; 16 al id. 1057; 9 al id. 625; 11 al id. 1110; 10 al id. 828; 2 al id. 1111; 31 al id. 1139; 31 al id. 190; 30 al id. 851; 14 al id. 717; 11 al id. 938; 31 á medio socorro al id. mujer, n.º 1141; 31 id. al id. 27, y 31 id. al id. 215.	284 200
Socorros á inválidos.	
Por 31 d. de socorro á los socios varones, n.º 191, 218, 243, 335, 204, 200, 80 y á los id. mugeres, n.º 227 y 296.	77 500
Existencia en Caja S. E. ú O.	1,240 158

Mahon 31 de agosto de 1868.—El Tesorero, Juan Taltavull.—V.º B.º—El Contador, Lorenzo Seguí y Poly. La cuenta que precede ha sido aprobada en Junta de Gobierno celebrada hoy.—Mahon 28 setiembre de 1868.—El Director, Jaime Moncada.—El Secretario, Nicolás Fábregues.

MOVIMIENTO MENSUAL.

	Socios varones.	Id. mugeres.
Quedaron en fin de julio.	585	429
Han ingresado en agosto.	1	1
Han satisfecho mensualidades atrasadas.	7	1
Total	593	430

	Socios varones.	Id. mugeres.
Por ausencia.	3	2
Por fallecimiento.	2	1
Por renuncia.	1	1
Por adeudar la mensualidad corriente.	4	6
Quedaron en 1.º de setiembre.	585	421

Nota. Durante el mes que comprende la cuenta anterior además de 9 inválidos, han sido socorridos 32 socios, 15 de los cuales registrados con los núms. 107, 15, 295, 1389, 1189, 355, 279, 1141, 27, 215, 135, 1138, 190, 851 y 717 continuaban enfermos en fin del mismo.—Fábregues.

D. Juan Pons y Andreu, abogado, Juez de paz de esta ciudad, encargado del Juzgado de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 30 del actual á las once de la mañana y siendo la postura competente, se procederá á la subasta y remate en este Juzgado y en el de paz de Ciudadela simultáneamente, de la fábrica de harina con su máquina y limpiador de trigo, sita en la Cuesta del mar de dicha ciudad, con arreglo á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en poder de los respectivos pregoneros. Dado en Mahon á seis de octubre de 1868.—Juan Pons y Andreu.—Por su mandado, Juan Allés, escribano. 2

Alcaldía de Mahon.

En circular del Gobierno de la provincia de 7 del actual, inserta en el Boletín n.º 123, se dice lo que sigue:

“Me ha espuesto la Administracion de Hacienda pública que es conveniente circular disposiciones para que la recaudacion de los censos de bienes nacionales sea activa y completa porque así lo requiere la necesidad de satisfacer respetables obligaciones del Estado.—La situacion del Tesoro en esta provincia y las actuales circunstancias me imponen el deber de emplear todos los medios ordinarios que conduzcan á cubrir aquellas obligaciones, sin recurrir á empréstitos siempre ruinosos.—Los censatarios que deban una ó mas anualidades por censos que prestan al Estado, al Clero y á toda clase de manos muertas cuyas rentas han de ingresar en las arcas del Tesoro público en virtud de las leyes de desamortizacion, se servirán presentarse al pago en poder de la Administracion de Hacienda de la provincia ó sus delegados en los partidos, incurriendo en responsabilidad si las satisficiera á otro cobrador cualquiera.”

Lo que se inserta en este periódico para noticia del público. Mahon 13 de octubre de 1868.—El Alcalde 1.º—Matias Seguí.

Por acuerdo de la Exma. Junta provisional de gobierno de estas islas, se ha suprimido la legislación vigente sobre médicos titulares, quedando en libertad los Ayuntamientos para tener los facultativos que quieran, pagándolos de los fondos municipales. Mahon 13 octubre de 1868.—Matias Seguí.

Por circular del Gobierno de provincia inserta en el Boletín oficial núm.º 123, se anuncia que la Exma. junta provisional de Gobierno, en sesion de 6 del actual, acordó se permita la introduccion del tabaco denominado *potá*, tanto en la isla de Mallorca como en la de Ibiza, mediante el derecho de doscientos cincuenta milésimos de escudo por cada kilogramo.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para conocimiento de estos habitantes. Mahon 13 octubre de 1868.—Matias Seguí.

La Exma. Junta provisional de gobierno de esta provincia ha acordado conceder un plazo de tres meses contaderos desde el dia 15 del corriente, para que puedan presentarse al pago del impuesto hipotecario y efectuarlo libres de multas, todos los documentos públicos que por no haberse presentado en el término de la ley hayan incurrido en responsabilidad y sean inscribibles en los Registros de la propiedad de esta provincia.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de las personas á quienes interesa. Mahon 13 de octubre de 1868.—Matias Seguí.

Lotería Nacional.

Administracion principal, núm.º 1462 en Mahon.

Segun acuerdo de la Junta Provisional Revolucionaria de Madrid, comunicado por la Direccion general de la Renta, los sorteos que debian celebrarse hasta fin de este año, han sufrido las alteraciones siguientes:

El sorteo que debia celebrarse el 8 de octubre, constando de 12,000 billetes, al precio de 40 escudos, tendrá lugar el 15 de octubre.

El que debia celebrarse el 17 de octubre, constando de 20,000, al precio de 20 escudos, queda suprimido.

El que debia celebrarse el 27 de octubre, constando de 20,000, al precio de 20 escudos, tendrá lugar el 31 de octubre.

El que debia celebrarse el 7 de noviembre, constando de 12,000, al precio de 40 escudos, tendrá lugar el 14 de noviembre.

El que debia celebrarse el 17 de noviembre, constando de 20,000, al precio de 20 escudos, queda suprimido.

El que debia celebrarse el 27 de noviembre, constando de 20,000, al precio de 20 escudos, no se altera.

El que debia celebrarse el 7 de diciembre, constando de 20,000, al precio de 20 escudos, tendrá lugar el 9 diciembre.

El que debia celebrarse el 23 de diciembre, constando de 25,000, al precio de 200 escudos, no se altera.

El que debia celebrarse el 31 de diciembre, constando de 20,000, al precio de 20 escudos, no se altera.

En su consecuencia las personas que hayan adquirido billetes para el sorteo de 17 del actual, se servirán devolverlos á esta Administracion de loterías y se les devolverá su importe.

Mahon 13 de octubre de 1868.—Domingo Orfila.

VINOS Y LICORES.—En la casa fonda, calle de Hannover n.º 23, hay vino blanco del Priorato, á 15 rs. cuarter y por botellas, á 2, 3 y 4 rs. una; vino tinto de Alicante, dulce, 13 sueldos el cuarter; idem catalán, á 8 id. Aguardiente, ginebra y caña, á 11 céntimos libra; anisete, á 13 céntimos id. 2

AVISO.

Se invita á los Sres. suscritores para establecer un puesto público de carnes á una junta preparatoria que tendrá lugar en el Casino de la Union, el domingo 18 del corriente á las once de la mañana. 1

BUÑUELOS.—Los habrá en la calle del Roser, n.º 23, los domingos y dias festivos. 1

Consulado de los Países-Bajos

en las islas Baleares.

AVISO AL PÚBLICO.

Por disposicion del señor Cónsul de los Países-Bajos, el jueves próximo 15 del corriente, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta, por cuenta de quien pertenezca, en el muelle de este puerto frente al almacén n.º 55 del anden de poniente, un bote con su correspondiente timon, palo, dos remos y dos velas, procedente de la goleta neerlandesa *Entreprise*, que se fué á pique á unas 15 millas de esta isla.

Las condiciones se manifestarán en el acto de la subasta. Mahon 12 de octubre de 1868.—El Secretario, P. B. Valls. 2

Para Palma.

Saldrá el 16 del actual la balandra *Antonietta*, patron Miguel Estela; admite un resto de cargo.

Para Barcelona.

Saldrá el 17 del mismo el laud *Cármén*, patron Jaime Pons; admite cargo.

Se despachan ambos buques en el almacén de los Sres. Taltavull, Tomás y Estela, rampla de la Abundancia, núm. 34. 3

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.